

Tarjetas de Derechos Constitucionales

Para Mostrar a Agentes de Inmigración

No deseo hablar con usted, responder sus preguntas, firmar ni entregarle ningún documento, con base en mis derechos bajo la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

No le doy permiso para entrar a mi hogar con base en mis derechos bajo la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a menos que tenga una orden de registro firmada por un juez o magistrado con mi nombre, y que la deslice por debajo de la puerta.

No le doy permiso para registrar mis pertenencias con base en mis derechos bajo la Cuarta Enmienda.

Elijo ejercer mis derechos constitucionales.

Estas tarjetas están disponibles tanto para ciudadanos como para personas sin ciudadanía.

Conozca Sus Derechos

Usted tiene derechos constitucionales:

- NO ABRA LA PUERTA si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA de un agente de inmigración si trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho a guardar silencio.
- NO FIRME NADA sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está fuera de su casa, pregúntele al agente si tiene la libertad de irse y si le dice que sí, váyase con tranquilidad.
- ENTRÉGUELE ESTA TARJETA AL AGENTE. Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela por debajo de la puerta.